

## AUDIENCIA DE CONTROL DE DETENCIÓN

### **Escenario fáctico**

Los hechos se inician el día 2 de julio de 2020, a las 20:30 horas, cuando una persona se presentó en el domicilio de la señora Juana Maneza, en la calle 9 de julio 568 de la localidad de Joaquín V. González. Un sujeto que se identificó como Hernán Pastor y venía a negociar la venta de unos dólares que tenía en su poder.

La presencia de este supuesto Hernán Pastor se debió a que con anterioridad este sujeto había ido a la peluquería "Divina", en la localidad de González, propiedad de Favia Vila, ofreciéndole la venta de dólares.

Favia Vila, a su vez es amiga de Maneza, y sabía que ella necesitaba realizar la compra de dólares. Por este motivo, frente al tal Pastor la llamó por teléfono y le preguntó si estaba interesada, a lo que Maneza le respondió afirmativamente. En este contexto, Vila le facilitó al tal Pastor el domicilio de su amiga.

En aquella oportunidad, Pastor se presentó, y puso en conocimiento de la Sra. Maneza que, en realidad, era un camionero a quien se le había roto o tenía un desperfecto en su vehículo, y por lo tanto debía comprar un repuesto. Por esta supuesta razón debía vender unos dólares.

Le ofreció concretamente la venta de 2000 dólares, en billetes de 100 dólares, a precio de pesos 42,30 por cada dólar. Esta situación, en principio, generó cierta duda en la señora Maneza sobre la legalidad de los billetes, pero consultó con algunos vecinos del barrio si consideraban que podían ser legales, y la mayoría le confirmó que esos dólares parecían verdaderos.

En función de esto accedió a esa compra, entregando \$ 44.600. A los fines de tomar alguna otra precaución, anotó la patente del vehículo en el que se desplazaba este tal Pastor, que era un vehículo blanco, ella no recordaba la marca del rodado, pero sí que el rodado tenía el dominio "AA 937 PL" y estaba conducido por otro hombre, que lo esperaba con el auto encendido.

También le preguntó por su número de teléfono, a los fines de tener mayor seguridad y el vendedor le dio el número: 0388-253016. Además, le sacó una fotografía al tal Pastor por si surgía algún inconveniente.

Una vez que se retiró del domicilio este sujeto, Maneza siguió desconfiando de la legitimidad de los dólares, por lo tanto, se comunicó nuevamente con la amiga que le había recomendado, la señora Vila. Ella le aconsejó fijarse en los números de serie de los billetes y fue así que advirtió que dos billetes tenían el mismo número de serie, lo que le permitió inferir que por lo menos esos dos billetes eran falsos.

Ante ello se presentó en la comisaría de Joaquín V. González, relató todas estas circunstancias y, además, se hizo un acta de secuestro de los 20 billetes de 100 dólares que constituían la transacción.

La policía comenzó a investigar mediante los datos brindados, estableció comunicación con las comisarias del departamento salteño de Anta y subieron las fotos aportadas por la señora Maneza a un grupo de WhatsApp que tienen los jefes policiales de la zona, entre ellos el de Joaquín V. González.

Se hizo una verificación de las distintas cámaras cercanas al domicilio de la señora Maneza, y se verificó la presencia de un vehículo blanco con características similares a las descriptas.

Una vez que se sube esta denuncia al grupo de WhatsApp aparece un informe del ayudante Pablo Aybar, quien dice que por la foto que había aportado la denunciante, cree que el sujeto sería concretamente Artaza, DNI xxxxxx, quien viviría en la localidad de Colonia Santa Rosa, en la calle Belgrano 896 o en la calle Islas Malvinas de la localidad de Urundel; esos eran sus domicilios conocidos.

Se dio intervención a la justicia provincial, específicamente al fiscal provincial. La policía se constituyó en el domicilio de Artaza, a quien de manera engañada le dijeron que se constituyera en la Comisaría, donde lo detuvieron.

Continuando con la actividad investigativa de la Policía, se determinó que Artaza había viajado a Joaquín V. González en el vehículo correspondiente a un tal Bezic, que trabajaba como remisero y que sería un VW Voyage de color blanco, dominio "AA 937 PK".

Consecuentemente, el personal policial fue a buscarlo a la parada de remises donde sabían que trabajaba y se lo llevaron detenido junto con su vehículo.

El fiscal del lugar solicitó al juez de Garantías provincial que ratifique la detención de los causantes y que la demora se convierta en detención.

Luego, el 6 de julio, el juez resuelve declararse incompetente, entendiendo que el delito que se le debe imputar a los causantes concretamente era la circulación de moneda extranjera falsa y el delito de estafa, siendo ello competencia de la Justicia Federal.

Oportunamente, el juez de Garantías de Orán, que tenía a su cargo la detención de los causantes, conforme lo había solicitado el fiscal provincial, dispuso la anotación de los detenidos a disposición de la Justicia Federal.

Recién el día 11 de julio se comunica esta situación a la Oficina Judicial de la Justicia Federal de Salta y se remiten las actuaciones. Los detenidos continuaban en la comisaría de la ciudad de Colonia Santa Rosa.

Se le dio intervención a la Fiscalía Federal el día 12 y se comenzaron las diligencias para el traslado a la ciudad de Salta, lo que se complicó por falta de móviles y porque el juez de la provincia no reconocía la facultad de ordenar traslado del fiscal federal.

Recién el 13 de julio se puso en conocimiento de la Defensa Pública. El día 14 llegaron los dos detenidos a la ciudad de Salta y en ese momento, se solicitó la audiencia para analizar la detención de los causantes.